



RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO NÚMERO 3257 - BOLETÍN NÚMERO 123  
JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2016

**"Corrección de error en edicto publicado el 28/6/2016  
sobre bases para la constitución de lista de espera en la  
categoría de Técnico Medio de Formación"**

ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
SERVICIO DE GESTIÓN DE R.H., INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
Badajoz

Advertido error material de omisión en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la constitución de lista de espera en la categoría de Técnico Medio de Formación, procede lo siguiente:

Donde dice:

"Sexta.- Desarrollo de la convocatoria: El proceso de selección constará de dos fases: oposición y concurso.

1.- Fase de oposición:

a) Por servicios prestados en la misma categoría profesional en cualquier Administración Pública 0,06 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 3 puntos. El tiempo de servicios computables se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, salvo casos de empate a la finalización del proceso selectivo.

Debe decir:

"Sexta.- Desarrollo de la convocatoria: El proceso de selección constará de dos fases: oposición y concurso.

1.- Fase de oposición:

a) Prueba teórica: Consistirá en contestar, durante noventa minutos, un cuestionario tipo test de cien preguntas, con tres respuestas alternativas, basada en el temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

b) Prueba práctica: Consistirá en la superación de uno o dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de una hora para cada supuesto, en los que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia a la plaza objeto de la convocatoria.

2.- Fase de concurso:

Los méritos, que la Comisión Técnica valorará, deberán ser alegados y debidamente justificados, mediante original o copia compulsada, por los aspirantes al concurso-oposición, en el tiempo otorgado al efecto. Los méritos se computarán conforme se señala a continuación:

a) Por servicios prestados en la misma categoría profesional en cualquier Administración Pública 0,06 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 3 puntos. El tiempo de servicios computables se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, salvo casos de empate a la finalización del proceso selectivo.

Badajoz, 28 de junio de 2016.- El Presiente, el Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, P.D. Decreto 29/2/16 (B.O.P. 10/3/16), Antonio Garrote Ledesma.

Anuncio: **3343/2016**

Rectifica a: **3257/2016**

